



SELLO VARTODIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
TOS Y SESENTA Y CINCO.

Libram a su señal
 Reyna del Donatus

Acordaron de libran en las cosas siguientes en el padron
de Nuevos Donatus que se cargo de Pedro de Rynamirauel
Donatus Ochoenta reales de vellón pagos a suar
de Aluina G. de Ja. M. de Placencia de Don
ferdo de quingo quideja. San Jacobo de N. de Donatus
de pavaresco de la casa libram. De los salanos del dho
con lo que se cargo de la junta de lo firmaron
Pedro de Rynamirauel
Juan de Placencia
Juan de Placencia
Juan de Placencia
Juan de Placencia

Handwritten signatures and stamps, including a circular seal with a crown and the word 'LIBRAM'.

Osto por el dho Don Pedro de Rynamirauel y su hermano del dho
de Santiago Cuna propia. Queais quez ordm y Qui Sen dha
Cuna de Rynamirauel lo acordado por la junta de dha y dho
en laion de Comar dinero del Causal de la fabrica de la Paroq.
para Prover a pover dha villa. Qns en lo acordado con
Caldas de que segun lo informado al dho Comar de
Los ordenes para proseguir la fabrica del templo de la dha
Cuna de Rynamirauel de la dha Paroq. auendo despeso
siempre que sea necesario dinero para proseguir la obra de que
car obligados el may del pover de obligalos de forma que no se
gen en su forma de la casa los libramos y no en otra forma
de lo firmaron en Car. a Diego rruu de agosto

